



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.490.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 03160-1; y

CONSIDERANDO:

La presente iniciativa tiene por finalidad poner a consideración del Cuerpo Deliberativo nuestra intención de crear la figura del *CONCEJAL ADOLESCENTE* para lograr la participación de alumnos de nivel de enseñanza media en deliberaciones en el seno del Concejo Municipal de Rafaela, propuesta que entendemos se debe propiciar.-

La mayoría de las actuales generaciones se vieron agobiadas por golpes de estado que produjeron cambios de nombre y de programas en las asignaturas que debían prepararnos cívicamente, y otras circunstancias que nos han hecho llegar a la adultez sin la preparación cívica deseada, a través de la educación formal.-

Si bien nuestros adolescentes se criaron en democracia, y viven a diario el ejercicio cívico, creemos oportuno generar una herramienta para que instituciones democráticas, educativas, y la comunidad toda, en esfuerzo conjunto, contribuyamos al desarrollo de ciudadanos conocedores de su rol como parte activa y sustancial del sistema democrático.-

El hecho de que los estudiantes de nivel enseñanza media manifiesten sus opiniones a través de un *CONCEJAL ADOLESCENTE*, que en tal figura los representará, permitirá que los mismos vivencien la tarea parlamentaria que cumple el Concejo Municipal, lo que constituirá también en una buena forma de difundir la tarea legislativa y de afirmar conceptos sobre nuestro sistema democrático.-

Esta iniciativa permitirá que los jóvenes se expresen libremente ante su comunidad en relación a temas de interés general, constituyéndose en agentes integradores y multiplicadores, ya que en primera instancia consensuarán posturas y luego divulgarán espontáneamente sus experiencias con sus familiares, amigos, docentes.-

Con el convencimiento de que la presente propuesta crea el ámbito propicio para contribuir a fomentar en los jóvenes el sentido cívico y que resulta una buena manera de colaborar con la tarea educativa hemos confeccionado el presente proyecto que estamos seguros contará con el apoyo de nuestros pares.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) *Establécese* que este Cuerpo Deliberativo realizará en forma anual una sesión extraordinaria con el fin específico de ofrecer sus bancas a estudiantes de enseñanza media que en la función de *CONCEJAL ADOLESCENTE* representarán a su institución.-

Art. 2º) *Determinase* que los requisitos para desempeñarse en la función enunciada en el artículo precedente serán los siguientes:

- a) Ser alumno regular de escuela de enseñanza media de Rafaela.
- b) Resultar electo por sus compañeros de escuela.-

Art. 3º) El Concejo Municipal, a través del Área Prensa, remitirá con una antelación no inferior a sesenta (60) días toda la documentación necesaria a los establecimientos educativos de enseñanza media para su participación en la actividad propuesta.-

Art. 4º) La Comisión respectiva elaborará la propuesta de reglamento que contemple procedimientos y distintos aspectos que hacen a la implementación de la presente resolución, tarea que estará a su cargo.-

Art. 5º) *Establécese* que el personal político y de planta del Cuerpo prestará su apoyo y asesoramiento a los adolescentes que sean designados por sus escuelas para cumplir la función de *CONCEJAL ADOLESCENTE*.-

Art. 6º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA